

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 01810

Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Apórtese copia completa de la segunda página del pagaré soporte de ejecución, dado que en la allegada se ve la anotación del endoso en procuración de forma parcial.
2. Precítese la dirección física y electrónica que tiene la parte demandante para recibir notificaciones personales.
3. Aclárese por qué se manifiesta como domicilio de los demandados Palmera Carrillo Beatriz Amparo y Hernández Usaquén Roosevelt la ciudad de Bogotá, D.C., si reciben notificaciones en una dirección física de Soacha, Cundinamarca.
4. Manifiéstese que conservará la tenencia del título valor y que lo custodiará hasta el momento en que se realice el respectivo pago, momento en el que lo entregará a quien honre la prestación.
5. Alléguese las evidencias en la forma como la parte demandante obtuvo la dirección electrónica suministrada de los demandados Palmera Carrillo Beatriz Amparo y Hernández Usaquén Roosevelt (art. 8º Ley 2213 de 2022).

El escrito subsanatorio se deberá remitir al correo electrónico cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a73fd4897b7bdc18acfeece5c2d64af8c8dc35f76f62b19742d49aac6fa536**

Documento generado en 03/10/2022 04:31:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>